



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de julio de 1997
No. 15

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO Con el que se concede al Licenciado Alberto Briceño Ruiz, Titular de la Notaría Pública Número 11, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia para separarse de la Función Notarial por el término de un año renunciable; y se nombra al Licenciado Alberto Briceño Alatríste, Notario Interino de dicha Notaría para desempeñar la Función Notarial durante el término de la licencia concedida al Notario Titular.

AVISOS JUDICIALES: 3597, 3596, 3586 y 3587.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77 fracción XXXVII de la Constitución Política Local; con fundamento en los artículos 2, 5, 20 fracción III, 21 fracción II, 28 y 30 en relación con el séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México; y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante acuerdo del Ejecutivo de la entidad de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, se creó la Notaría Pública número 11 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, designándose al licenciado Alberto Briceño Ruiz, como titular de la misma.
- II. Que mediante escrito de fecha quince de mayo del año en curso, el licenciado Alberto Briceño Ruiz, titular de la Notaría Pública número 11 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, presentó al Ejecutivo del Estado, solicitud para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable.

- III. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.
- IV. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- V. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Notariado en relación con el séptimo transitorio de la misma y en atención a que el licenciado Alberto Briceño Alatraste, acredita los requisitos de ley para el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/259, que obra en la Dirección General de Gobernación, es procedente nombrarlo notario interino.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se concede al licenciado Alberto Briceño Ruiz, titular de la Notaría Pública número 11 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, computado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo.
- SEGUNDO:** Se nombra al licenciado Alberto Briceño Alatraste, notario interino de la Notaría Pública número 11 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.
- TERCERO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la ley del notariado mencionada, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la notaría, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y acreditar el cumplimiento de este requisito en la Dirección General de Gobernación.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo al notario titular, licenciado Alberto Briceño Ruiz, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese al licenciado Alberto Briceño Alatraste, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 34/95, relativo al juicio ejecutivo, mercantil promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ARIEL AGUIRRE CORRAL Y NORA HILDA GOMEZ DE AGUIRRE, el C. Juez Civil señaló las once horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la tercer almoneda de remate, del inmueble ubicado en la comprensión municipal de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en línea quebrada de: 37.50 mts. 19.50 mts. 10.00 mts. y 3.00 mts. con Rafael Alcántara y 7.00 mts. con Petra Lugo, al sur: 39.50 mts. y 93.50 mts. con Felipe Tinoco, al oriente: 4.80 mts. y 38.50 mts. con Felipe Tinoco, al oriente: 4.80 mts. y 38.50 mts. con Rubén Denis y Arturo Tinoco, al poniente: 70.00 mts. con Rafael Vega. Con una superficie aproximada de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo como base legal para su venta con la respectiva deducción del diez por ciento, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Se expiden estos edictos para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores. Jilotepec, México, siete de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

3597.-21 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 543/97.

TERCERA SECRETARIA.

GUILLERMO ISLAS BUENDIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción del terreno denominado "Tierra Blanca", ubicado en el poblado de Montecillo, de este municipio y distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 77.40 mts. con calle privada; al sur: 79.60 mts. con Rodolfo Islas López; al oriente: 22.55 mts. con Calle Centenario; al poniente: 27.35 mts. con Rafael Islas Buendía, actualmente con Leonor Galindo Ornelas, superficie aproximada de 1,958.57 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a once de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

3596.-21 julio, 4 y 18 agosto.

**JUZGADO 26° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1552/90.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de DINAMICA EN CAPITONADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles: Lote 28, Manzana 2, Sección A, de la calle Joaquín García Luna, número 80, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con una superficie de 500 metros cuadrados, según certificado de gravámenes, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, Lote 29, Manzana 2, Sección A, de la calle de Joaquín García Luna, número 80, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 500 metros cuadrados, según certificado de gravámenes, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, Inmueble ubicado en las calles de Abundio Gómez, número 304, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 520 metros cuadrados, según certificado de gravámenes, con un valor de UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS, precios de avalúos fijados por peritos, los tres inmuebles descritos se localizan en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda, se señalan las trece horas del día 6 de agosto próximo, sirviendo de base para el remate las cantidades mencionadas de cada uno de los inmuebles a que se ha hecho referencia y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 16 de junio de 1997.

La C. Secretaria de Acuerdos "B".

Lic. Ma. del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3586.-21, 24 y 29 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 575/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID FOURMAND PERCHIK, en contra de GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, se señalan las trece horas del día 21 de agosto de 1997, para que tenga verificativo el remate de Primera Almoneda del bien mueble que a continuación se describe automóvil marca Chrysler, tipo Shadow de dos puertas, modelo 1989, con motor hecho en México, número 98072094, con placas de circulación 188-DNC, color rojo, número de serie T972094, el cual presenta diversos golpes leves en la carrocería, mica derecha rota, pintura en general muy desgastada, vestiduras presentan el precio de avalúo por \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 11 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

3587.-21, 22 y 23 julio.